



CIRCULAR N° 3

LICITACIÓN N° 5000005681 “PROVISIÓN DE CALENTADOR DE GAS COMBUSTIBLE PARA TURBOCOMPRESORES ECP”

En atención a lo estipulado en el numeral 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**, mediante la presente procedemos aclarar lo siguiente:

Consulta 1:

¿Se espera requerir aproximadamente 11 kW (37 MJ/h) de potencia para este calentador?

Respuesta 1.

El valor referencial estimado en potencia es 82 [KW] para la condición máxima de diseño, no obstante, tomar en cuenta la Nota 2 del Anexo E-1 HD HE-3202

NOTAS
1- EL EQUIPO SERA DEL TIPO PAQUETIZADO, INCLUYENDO COMO MINIMO LA INSTRUMENTACION MOSTRADA EN LOS TRDs
2- LAS DIMENSIONES DE ESTA HOJA DE DATOS SON PRELIMINARES, EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR LA MEMORIA DE CALCULO DEL EQUIPO, CONFIRMANDO O MODIFICANDO LAS MISMAS.

Consulta 2:

¿El incremento de temperatura es de 100–170 °C o °F? En la esquina superior derecha de la hoja de datos se indican °F, mientras que en la sección “Propiedades” que sigue se indican °C.

Respuesta 2.

El incremento de temperatura requerido es de 100 a 170 [°F]. La unidad correcta de ingeniería en la sección de “Propiedades” es °F.

Consulta 3:

¿El calentador debe estar clasificado para soportar hasta 1110 psig? Esto en realidad requerirá, como mínimo, una brida clase 600. Lo consulto porque la presión máxima de operación indicada en la hoja de datos es considerablemente menor (400 psi).

Respuesta 3.

No, se aclara el requerimiento se deben regir a la presión que soporte para el test la brida RF WN 6” 300#.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente.

Santa Cruz, marzo de 2026